



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 039 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 01 MAR 2013

VISTO: el Informe Nº 035-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4, de fecha 19.02.2013, relacionado con el reconocimiento de cuentas por pagar correspondientes a ejercicios anteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, informa a la Jefatura de Administración, respecto a la rebaja y anulación de las Ordenes de Compra y Servicio que detalla, manifestando que las mismas se han generado en el ejercicio 2012, por lo que, contando con la documentación correspondiente para el pago, resulta necesario se gestione la aprobación del crédito devengado, debiendo contar previamente con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Oficio Nº 039-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.02.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Jefatura de Administración, manifestando que de acuerdo al numeral 37.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, para lo cual es necesaria su priorización dentro del presupuesto; informando en tal sentido, que dichos requerimientos se están priorizando con cargo al detalle que indica. Por otro lado, en relación al Expediente Técnico del PIP "Instalación de Defensas Ribereñas en el Tramo Sector Miñano -Margen Izquierda del río Virú, Distrito y Provincia de Virú – Región La Libertad", precisa que no resulta factible su atención hasta contar con la aprobación de la meta y crédito presupuestario correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como crédito devengado la suma de S/. 22,685.39 (Veintidós mil seiscientos ochenta y cinco con 39/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Nº 1, que forma parte de la presente Resolución Gerencial;

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar los montos reconocidos como créditos devengados, según el detalle contenido en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución Gerencial.



TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	META SIAF	IMPORTE S/.	FTE. FINANC.
Apoyo a la producción agraria	002	1,959.39	R.O.
Supervisión, Dirección Técnica y Adm.	004	2,400.00	R.O.
Operación y Mantenimiento – Pta de Tratamiento de agua Potable	010	18,326.00	R.D.R.
TOTAL		22,685.39	

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HÜBER VERGARA DÍAZ
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 1090211
Exp. N° 446437

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ANEXO Nº 01
 CUADRO DEVENGADOS 2012 PENDIENTES DE PAGO
 RESUMEN PRESUPUESTAL COMO CREDITO DEVENGADO

PROVEEDOR	Monto pendiente de pago S/.	Clasificador	META
Aybar Romero José Zacarías	1,959.39	2.6.8.1.4.2	002-RO
Aris Industrial SA	18,326.00	2.6.8.1.4.2	010-RDR
Canchaparan Marcos Ignacio	1,200.00	2.6.8.1.4.3	004-RO
Alva Saldaña Bilder Hernan	1,200.00	2.6.8.1.4.3	004-RO

